

DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

— EDICION DE 8 PAGINAS —

S. CORREAL TORRES
Director de la Imprenta Nacional

Bogotá, sábado 14 de septiembre de 1935.

AÑO LXXI — NUMERO 22984
Fundado el 30 de abril de 1864

CONTENIDO

	Págs.
PODER LEGISLATIVO—Ley número 14 de 1935, por la cual se conmemora el centenario del nacimiento de César Conto.	563
Ley 15 de 1935, por la cual se dan autorizaciones al Gobierno para reorganizar la Policía Nacional.	563
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL—Decreto número 1525 de 1935, por el cual se hace un nombramiento para la Escuela Nacional de Farmacia.	564
Decreto número 1544 de 1935, por el cual se fijan unos viáticos.	564
Decreto número 1561 de 1935, por el cual se dicta una providencia relacionada con la Escuela Normal de Varones de Medellín.	564
Decreto número 1579 de 1935, por el cual se hace un nombramiento en interinidad.	564
Decreto número 1580 de 1935, por el cual se ordena un gasto.	564
Decreto número 1581 de 1935, por el cual se hace un nombramiento para la Escuela Normal del litoral atlántico.	564
Decreto número 1543 de 1935, por el cual se destina una partida.	564
MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS—Resolución número 168 de 1935, por la cual se reconocen unos viáticos a favor del Visitador General de Correos y Telégrafos, señor Juan de Dios Ogliastri.	564
Resolución número 169 de 1935, por la cual se reconocen unos viáticos a favor del doctor Alfredo Alvira Castilla, Oficial 1º del Departamento de Correos.	564
Resolución número 218 de 1935, por la cual se reconoce al señor Rafael Ortiz Morales la suma de \$ 15 moneda corriente, para gastos del transporte del correo aéreo nacional.	565
Resolución número 225 de 1935, por la cual se ordena anticipar una suma de dinero para gastos de viaje.	565
Resolución número 229 de 1935, por la cual se dicta una providencia en relación con las cuentas por el transporte de correos de Baraya a Neiva, en el mes de diciembre de 1934.	565
Resolución número 236 de 1935, por la cual se declara responsable de la pérdida o extravío de una encomienda ordinaria al señor Modesto Ramírez, cesionario del contrato de la conducción de los correos nacionales en la línea directa del Noroeste, se ordena la indemnización correspondiente y se impone una multa al responsable.	565
Resolución número 235 de 1935, por la cual se revoca la marcada con el número 1801, de 10 de octubre de 1934.	565
Resolución número 238 de 1935, por la cual se gira al señor Administrador de Correos de Mutiscua la suma de \$ 30, para que atienda al pago de la movilización de unos correos.	565
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.	
Decreto número 1585 de 1935, por el cual se honra la memoria del doctor Francisco Villamizar Hernández.	566
Decreto número 1590 de 1935, por el cual se nombra una comisión de ingenieros para que ejecute los estudios y proyectos de la carretera Villavicencio-Puerto Carreño.	566
Decreto número 1591 de 1935, por el cual se hacen varios nombramientos (ramo de Carreteras Nacionales).	566
Decreto número 1592 de 1935, por el cual se establecen varios puestos, se hacen algunos nombramientos y se dictan	

PODER LEGISLATIVO

LEY 14 DE 1935

(9 de septiembre)

por la cual se conmemora el centenario del nacimiento de César Conto.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º La Nación conmemora el primer centenario del nacimiento de César Conto y con tal motivo se asocia a los festejos que se celebrarán en Quibdó, lugar del nacimiento del esclarecido republicano.

Artículo 2º Un busto de bronce costeado con fondos del Tesoro Público se erigirá en Quibdó, y sendos retratos al óleo se colocarán en las Gobernaciones del Cauca y Valle del Cauca, y en una de las Salas de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3º Se crea la *Beca César Conto* para enviar al Exterior, cada tres años dos bachilleres chocoanos que en las Universidades de Europa y los Estados Unidos cursen y completen estudios técnicos de minería y química industrial.

Artículo 4º Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Ley, serán incluidos en el Presupuesto de la próxima vigencia.

Dada en Bogotá a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Presidente del Senado, EDUARDO SANTOS—El Presidente de la Cámara de Representantes, ELIAS ABAD MESA. El Secretario del Senado, *Rafael Campo*. El Secretario de la Cámara de Representantes, *Carlos Samper Sordo*.

Poder Ejecutivo—Bogotá, septiembre 9 de 1935.

Publiquese y ejecútese.

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Gobierno, encargado del Despacho de Educación Nacional,

Dario ECHANDIA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jorge SOTO DEL CORRAL

El Ministro de Obras Públicas,
César GARCIA ALVAREZ

otras medidas relacionadas con el ramo de Carreteras Nacionales. 566
MERCIO—Solicitudes de registro de 566
MERCIO—Solicitudes de registro de 567
Certificados de renovación de registro de 568
Certificados de renovación de registro de 569
Certificado de traspaso de marca de fábrica. 570
Patente de invención número 3080. 570
Avisos oficiales. 570

LEY 15 DE 1935

(9 de septiembre)

por la cual se dan autorizaciones al Gobierno para reorganizar la Policía Nacional.

El Congreso de Colombia

decreta:

Artículo 1º Autorízase al Gobierno para reorganizar la Policía Nacional, aumentar su personal, darle reglamentos y dotarla del material indispensable para garantizar un servicio eficaz y científico.

Asimismo se le faculta para abrir los créditos adicionales que fueren necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Artículo 2º De las autorizaciones que se confieren por la presente Ley podrá hacer uso el Gobierno hasta el 20 de julio de 1936.

Artículo 3º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Presidente del Senado, ALBERTO ARANGO T.—El Presidente de la Cámara de Representantes, ELIAS ABAD MESA—El Secretario del Senado, *Rafael Campo*—El Secretario de la Cámara de Representantes, *Carlos Samper Sordo*.

Poder Ejecutivo—Bogotá, septiembre 9 de 1935.

Publiquese y ejecútese.

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Gobierno, *Dario ECHANDIA*—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Jorge SOTO DEL CORRAL*.

LEYES

expedidas por el Congreso Nacional en su legislatura del año de 1931.

Sesiones extraordinarias (enero a junio). Edición oficial revisada por el Consejo de Estado, con vista de los respectivos originales, pertenecientes al archivo del Congreso.

Acaban de editarse en la Imprenta Nacional, y están a la venta, en un volumen de 640 páginas, en la Administración del DIARIO OFICIAL, carrera 7ª, número 18-21, a \$ 1-50, el ejemplar en rústica.